

Formulario del Registro Único Tributario



2. Concepto 0 1 Inscripción	1			
	4. Número de formulario		1470613	5861
	11 - 11			
	(415)7707313	480084/8030\ 000001470	[]]]]]]]]]]]]]]	
	(415)//0/212	489984(8020) 00001470	013380 1	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional		14 Buzór	n electrónico	
9 0 1 4 0 5 5 1 1 1 Impuestos de Bogotá		3 2	relectionico	
IDENTIFICACIÓN				
24. Tipo de contribuyente 25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fe	cha expedición	
Persona jurídica 1		$\mathcal{L}(\mathcal{L}(\mathcal{L}))$	1	
Lugar de expedición 28. País 29. Departamento	30. Ci	odad/Municipio		
))		
31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Pri	ner nombre 34. Ot	ros nombres		
35. Razón social	\longrightarrow			
NASBI ELECTRONIC COMMERCE S.A.S				
36. Nombre comercial	37. Sigla			
ÜB	CACIÓN			
38. País 39. Departamento	40. Ciudad/l			
COLOMBIA 1 6 9 Bogotá D.C.	1 1 Bogotá, D	.C.		0 0 1
41. Dirección principal				
TV 22 A 60 A 17 AP 1002 42. Correo electrónico gerencia@nasbi.com	}			
42. Correo electrónico gerencia@nasbl.com 43. Código postal 44. Teléfono 1	3 1 6 4 6 6 8 1 4 7 45. Teléfo	nno 2		
	IFICACIÓN	110 Z		
Activitad económica Ocupación				
Actividad principal Actividad secundaria	Otras actividades	Otras actividades 52. Número establecimientos		
46. Código 47. Fecha inicio actividad 48. Código 49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	estableci	mientos
4 7 9 1 2 0 2 0 0 7 2 5 7 0 2 0 2 0 0 7 2 5				
Responsabilidades, Calidades y Atributos				
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12	13 14 15 16 17 18 	19 20 21 22	23 24 25	26
53. Código				
07- Retención en la fuente a título de rent				
14- Informante de exogena				
42- Obligado a llevar contabilidad				
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA				
	1			
Obligados aduaneros		Exportadores		
1 2 3 4 5 6 7 8 9 1	55. Forma 56. Tipo	Servicio 1	2	3
54. Código	35. Forma 36. Tipo	57. Modo		,
11 12 13 14 15 16 17 18 19 2	o			
		58. CPC		
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación				
Para uso exclusivo de la DIAN				
59. Anexos SI NO X 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 08 - 27 / 13 : 45: 16				
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar	Sin perjuicio de las verificaciones que la DIA Firma autorizada:	N realice.		
inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.				
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016				
Firma del solicitante: 984. Nombre 985. Cargo ABOGADO				
OU. Dailyo NECONEO				